



1951

N° 1842

**DACION  
EN PAGO**SEPULVEDA  
GREZ  
MARCELA  
ALEJANDRA

- DE -

RUIZ-TAGLE  
GEOFFROY  
ALEJANDRO

Rep: 4002

jcg

b.n° 318150  
c.:7900HIPOTECA  
N° 210-211  
AÑO 2004PROHIBICION  
N° 267  
AÑO 2004

Talcahuano, diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015).- Por escritura pública de fecha tres (03) de julio del año dos mil trece (2013), otorgada ante Notario de Concepción, Manuel Córdova, suplente del titular Carlos Miranda, repertorio número tres mil quinientos dos (3502), consta que **MARCELA SANDRA SEPULVEDA GREZ**, chilena, empleada, divorciada, cédula nacional de identidad número once millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno guión siete, domiciliada en calle El Retamo, cuatro mil cuatrocientos dieciocho (4418), Huachicoo, Talcahuano; **obtuvo por dación en pago a título de compensación económica de ALEJANDRO RUIZ-TAGLE GEOFFROY**, chileno, contador auditor, divorciado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos treinta y cinco mil siete guión tres, domiciliado en Paicaví treinta y tres (33), departamento quinientos trece (513), Concepción; **EL INMUEBLE** ubicado en la comuna de Talcahuano, calle El Retamo número cuatro mil cuatrocientos dieciocho (4418), que corresponde al lote número uno (1) de la manzana cero prima del lote F uno, Población Huachicoo, conforme plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad a mi cargo del año mil novecientos noventa (1990), bajo el número ciento diecisiete (117), deslinda: NORTE, con lote dos (2) en veintiún (21) metros; SUR, con equipamiento Uno en veintiún (21) metros; ORIENTE, con Pasaje Doce en ocho coma diez (8,10) metros; y PONIENTE, con

1 equipamiento dos en ocho coma diez (8,10) metros.-

2 El título de dominio anterior, se encontraba inscrito a

3 **fojas setecientos treinta y nueve (739)** bajo el

4 **número trescientos cuarenta y dos (342)** en el del

5 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes

6 Raíces de Talcahuano del **año dos mil cuatro**

7 **(2004)**.- El valor de la dación en pago fue la suma de

8 **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**.-

9 Contribuciones: Rol N° 2382-15, comuna de

10 Talcahuano, avalúo exento.- Requirió Marcela

11 Sepúlveda y no firmó.-

12  
13  
14 CERTIFICO QUE ESTA  
COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL

02 JUN 2017

15 SERGIO CONDEZA NEUBER  
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES  
TALCAHUANO



CER-2015-1842-RP

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.